

El Área Pública de CCOO del País Valencià ha suscrito este miércoles en la Mesa General de Generalitat valenciana un acuerdo por el cual se recuperan los derechos económicos sustraídos como consecuencia de la promulgación del Decreto Ley 1/2012 ('Decreto Vela') y de la Ley de Presupuestos del 2010 cuyo supuesto objetivo era el de reducir el déficit público en la comunidad.

El sindicato pone en valor la consecución de este acuerdo, que recupera la negociación colectiva de más de 130.000 empleadas y empleados públicos, en el actual contexto económico del conjunto de las administraciones autonómicas.

En ese sentido, la organización sindical resalta que otras autonomías aplicarán recortes en una de las pagas extraordinarias del año 2014, decisión que también había contemplado el Gobierno valenciano y que, con este acuerdo, se evitará.

También, con efectos administrativos desde 1 de enero de 2014, y económicos desde 1 de enero de 2015, el personal de la Administración del Consell accederá al sistema de carrera profesional, redistribuyéndose, como paso preliminar, el componente compensatorio del complemento específico.

A lo largo de la reunión de esta tarde, y tras cierta incertidumbre, CCOO ha conseguido que se incorpore a la carrera y desarrollo profesional a los 1.136 empleados laborales del Consell.

El acuerdo recoge completar la jornada laboral del personal interino de la administración del Consell al cien por cien, con el incremento proporcional de las retribuciones. Asimismo, se compromete el abono de los meses de julio y agosto en el año 2014 para el personal interino docente.

En materia de sexenios, carrera y desarrollo profesional, el personal docente y sanitario recuperará el cien por cien de dichos complementos retributivos en dos ejercicios presupuestarios, de tal manera que a 1 de enero de 2014 percibirán el 75% y el 1 de enero de 2015 el cien por cien de los mismos.

Por otra parte, CCOO resalta la incorporación con efectos económicos 1 de julio de 2014 del personal afectado por la suspensión del acceso a los sistemas de sexenios, carrera y desarrollo profesional prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat valenciana del año 2010, determinándose que serán contabilizados a dichos efectos los años 2011 a 2013, tiempo en que la posibilidad de incorporarse a estos sistemas estuvo en suspenso. Además, y en las mismas condiciones, se activará la progresión ordinaria, de tal manera que el personal podrá perfeccionar nuevos grados de carrera y desarrollo profesional, así como de sexenios.

Por otra parte, se introducen compromisos para mejorar la cobertura del personal en situación de incapacidad temporal (IT), permitiendo de esta forma dar cobertura a otros supuestos y enfermedades graves o crónicas. Se incorpora, además, un permiso de cuatro días anuales para el que no será necesario parte de baja.

Para finalizar, se garantiza que durante el año 2014 las empleadas y empleados públicos de la Comunidad de Valencia percibirán las pagas extraordinarias.